

CIRCULAR Nº 19/2012

06 de Julio de 2012

GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A AGENTES BIOLÓGICOS DE TRANSMISIÓN SANGUÍNEA

La exposición a agentes biológicos de transmisión sanguínea constituye uno de los principales riesgos laborales que afectan al sector sanitario, una de las ramas que mayor siniestralidad laboral presentan dentro del sector servicios. Para atajar esta situación un grupo de expertos de la Asociación Nacional de Medicina del Trabajo del ámbito sanitario (ANMTAS) ha redactado una guía de actuación ante la exposición ocupacional a agentes biológicos, que ha sido publicada dentro del programa editorial de *Guías de buenas prácticas* de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.

La guía pretende ser un documento de consenso que permita abordar la prevención y minimizar los efectos de este tipo de accidentes incidiendo en los aspectos prácticos del ámbito laboral de los profesionales, especialmente en que la incorporación de los dispositivos de seguridad biológica a la práctica clínica vayan acompañados de mejora de los procedimientos de intervención sanitaria sobre el paciente.

El **Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo** es el que tiene por objeto, en el marco de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la **protección de los trabajadores contra los riesgos para su salud y su seguridad derivados de la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, así como la prevención de dichos riesgos.**

Sector sanitario

El Sector Sanitario, por su actividad y relevancia social, constituye un sector de atención preferente para los sistemas de prevención de riesgos laborales. Los accidentes graves de trabajo ocurridos en el medio sanitario representan el 11,6% del total de accidentes graves del Sector Servicios, según fuentes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, procedente del Sistema Delta.

En el año 2010 se registraron un total de 249 siniestros laborales en el medio sanitario, lo que le sitúa como la tercera rama de actividad de mayor siniestralidad laboral dentro del Sector Servicios.

Agentes biológicos

Los agentes biológicos son microorganismos, con inclusión de los genéticamente modificados, cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad.

Se considera exposición o accidente con riesgo biológico, al contacto con sangre u otros fluidos biológicos, por inoculación percutánea o por contacto con una herida abierta, piel no intacta o mucosas, durante el desarrollo de las actividades laborales.

En la siguiente tabla podemos ver la clasificación de los agentes biológicos:

Grupo de Riesgo	Riesgo Infeccioso	Riesgo de Propagación a la Colectividad	Profilaxis o Tratamiento eficaz
1	Poco probable que cause enfermedad	NO	Innecesario
2	Pueden causar una enfermedad y constituir un peligro para los trabajadores	Poco probable	Posible generalmente
3	Puede provocar una enfermedad grave y constituir un serio peligro para los trabajadores	Probable	Posible generalmente
4	Provocan una enfermedad grave y constituyen un serio peligro para los trabajadores	Elevado	No conocido en la actualidad

Actuación ante pinchazo o corte con riesgo biológico ocupacional

1.- ANTE SALPICADURA CON SANGRE O LÍQUIDOS CORPORALES

- Piel: lavarse con agua y jabón durante 10 minutos.
- Ojos, nariz, boca: aclarar con agua / suero fisiológico durante 10 minutos.
- Comunique el incidente lo antes posible al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

2.- ANTE PINCHAZO Y / O CORTE

- Forzar el sangrado.
- Lavar inmediatamente con agua y jabón.
- Desinfectar la herida con povidona yodada o clorhexidina.
- Comunique lo antes posible el incidente al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Guía de actuación

La obra en 6 capítulos donde se aborda de forma detallada los factores de riesgo de transmisión ocupacional, la prevención preexposición, los dispositivos de bioseguridad, la actuación postexposición, el seguimiento específico en caso de embarazo o lactancia y los principales fármacos utilizados en quimioprofilaxis.

Al final de la misma, se recogen varios anexos que incluyen los siguientes documentos útiles para el seguimiento de la exposición accidental a los agentes de transmisión sanguínea:

- Anexo I: Documento de Consentimiento Informado de extracción sanguínea del paciente fuente por accidente biológico en personal sanitario.
- Anexo II: Documento de autorización de extracción sanguínea en trabajador por accidente biológico ocupacional.
- Anexo III: Documento de Consentimiento Informado para profilaxis postexposición ocupacional frente al VIH.

Más datos:

<http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-el-instituto/fd-comunicacion/fd-noticias/18junio2012-GUIA-ENMT-3.pdf>